



SELLO
TITULO, A
CUENTOS OVA
CIENTOS CINCO.

195
Como S.

D. Santiago Villercho como mas halla lugar
en derecho pareisco ante V. C. y digo: que me ha
llo en esta Ciudad, sin destino alguno por
cuya razon se ha conovido apiedad un Amigo
mio que me quiere habilitar a efecto de que
me ponga a trabasar. Para ello me ha propuesto
el que abra una Casa Uleria en la Calle de
Matambo frente a la Yglia de San Francisco de
Paula el Viejo, afianzando al mismo tiempo
los Reales derechos, con persona de notorio
habono; pero no puedo proceder a ello por no
tener la benia de V. C. por lo que.

A. V. C. Pido y sup. ^{co} rindamte que en atencion
ala notfanda en que me hallo ya que en el
dia se me facilita persona que me quiere
hacer el bien de habilitarme se sirva coner
derme la licencia que solicito en Justic. V. C.

Santiago Villercho

CA-602

Caj 25

Doc 159

F 1

an antecedente de la mo
ne para para proveer.
Día 20 de 1805

[Illegible decorative flourishes]

Proveído, y rubricado p. los Señores Al Excmo. Cab.
Jun. y Regim. de esta Ciudad, estando haciendo aud.
causada en su Ayuntamiento. en el día de m. p. d.

Ante mí
Mig. Ant. X. Arana
Ten. del m. del Excmo. Cav.

Notificaz. En la an. de los Reyes el Rey en Caboste e
Enero emb. de ochenta y seis ad. yo de este
notifique a este saber lo contenido en
el Auto de arriba en el Manantial Pando
en la persona de J. de J. de J.

Juan Bautista de Libera
277

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through or a second page's content]